



SEÑOR
JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
EN SU DESPACHO

Ref: **DESPACHO COMISORIO No. 2019 – 0100**
ORIGEN: JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTÁ.
PROCESO: EJECUTIVO 2000-0897
DEMANDANTE: JAIME NEIRA SAAVEDRA
DEMANDADO : DORIS BOLIVAR Y OTROS

CARLOS FEDERICO SEPULVEDA MARTINEZ, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante (acreedor hipotecario y adjudicatario), al Señor Juez atentamente manifiesto que interpongo recurso de reposición en contra del auto de fecha 7 de septiembre de 2021 en los siguientes términos:

1. El despacho ordena suspender la entrega comisionada, en atención a que consideró estar a la espera que resuelva el Tribunal Superior en el trámite de la tutela interpuesta por el opositor.
2. Debo manifestar que esta parte no comparte la decisión del Despacho, en primer lugar, porque dentro del trámite de tutela, se negó la petición de suspender la diligencia de entrega, razón por la cual el comisionado debió efectuar la diligencia fijada para el pasado 28 de julio.
3. Ahora el Despacho vuelve a suspender la diligencia programada para el día 29 de septiembre, a pesar de que al accionante opositor, le fue negado el amparo, tanto en primera, como en segunda instancia, por lo que no hay motivo alguno para que no se cumpla con la comisión ordenada en este asunto.
4. De otro lado, no existe ninguna orden judicial emitida por algún funcionario de superior jerarquía, que ordenará su suspensión.

Por lo anterior, solicito al Despacho, proceder a dar cumplimiento a la orden de entrega objeto de este asunto, efectuando la diligencia de entrega en la fecha indicada en el auto del 4 de agosto pasado.

De igual manera solicito, se requiera a la secretaría del Despacho, para que elabore los oficios ordenados en el mencionado auto.

Del Señor Juez,

Atentamente,

CARLOS FEDERICO SEPULVEDA
C.C. 79.692.153 de Bogotá, D.C.
T.P. 109.724 del Consejo Superior de la Judicatura